

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.870

Martes 2 de Febrero de 2021

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1889680

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGANCIA QUE INDICA EN EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Núm. 2 exento.- Santiago, 19 de enero de 2021.

Visto:

Lo establecido en el decreto con fuerza de ley N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo regulado en el decreto con fuerza de ley N° 29 del Ministerio de Hacienda, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; las facultades que me confiere el DFL N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N°18.933 y N°18.469; lo dispuesto en el decreto supremo N° 271, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 13 de junio de 2020, que nombra Ministro de Estado en la cartera de Salud; lo dispuesto en la resolución N° 6, de la Contraloría General de la República, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; oficio N° 13082, de 2 de diciembre de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, por el cual solicita la emisión del acto administrativo, lo dispuesto en decreto exento N° 435 del 29 de mayo del 2020, de la Contraloría General de la República, que encomienda funciones directivas, de las materias del personal que se indican.

Decreto:

1. Pónese término a contar del 1 de diciembre de 2020, al orden de subrogancia establecido para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de la Araucanía, dispuesto por decreto exento N° 23, del 15 de abril de 2020, de este Ministerio.

2. Establécese a contar del 1 de diciembre de 2020, el siguiente orden de subrogancia para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de la Araucanía, en caso de ausencia o impedimento de quien la ejerce:

Primer orden de subrogancia.

D. Alex Enrique Olivares Vega, cédula de identidad N° 14.333.360-4, Contrata, Profesional, grado 5° EUS, Jefe Departamento Acción Sanitaria, con encomendación de funciones directivas.

Segundo orden de subrogancia.

D. Waldo Andrés Armstrong Gallegos, cédula de identidad N° 13.730.917-3, Contrata, Profesional, grado 5° EUS, Jefe Departamento de Salud Pública.

Tercer orden de subrogancia.

D. Daniel Mauricio Oses Forcano, cédula de identidad N° 13.515.655-8, Contrata, Profesional, grado 5° EUS, Jefe Departamento Administración y Finanzas, con encomendación de funciones directivas.

CVE 1889680

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Cuarto orden de subrogancia.

D. Cristian Rodrigo Ríos Castro, cédula de identidad N° 10.731.021-5, Contrata, Profesional, grado 6° EUS, Jefe de Gabinete, con encomendación de funciones directivas.

3. Declárase que las personas subrogantes del cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de la Araucanía, podrán asumir sus funciones, en caso de ser necesario, a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

Regístrese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Enrique Paris Mancilla, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto exento N° 2, de 19 de enero de 2021.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Jorge Hübner Garretón, Jefe de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

